



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

## Dirección Ejecutiva de Organización Electoral

### Unidad Técnica de Servicios de Informática

Oficio INE / DEOE-UTSI / 0015 / 2023

Ciudad de México, 10 de octubre de 2023

#### Lic. Giancarlo Giordano Garibay Titular de la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales **P r e s e n t e**

Me refiero al oficio SE/1164/23, remitido por el Instituto Electoral del Estado de Querétaro (IEEQ) a través del Sistema de Vinculación con Organismos Públicos Locales Electorales (SIVOPLE) con folio OFICIO/QRO/2023/135, mediante el cual dicho Organismo Público Local (OPL) planteó las siguientes consultas:

- a. *¿Es posible que el IEEQ contemple la prueba piloto de reconocimiento mencionada en el punto 3 del presente oficio, dentro de su PTO del PREP?*
- b. *En caso de que el inciso a) resulte procedente y con la intención de implementar la prueba piloto, ¿Es viable que el IEEQ defina e incorpore una clave de identificación dentro de un recuadro ubicado en el lado izquierdo de cada uno de los elementos contenidos en los apartados anteriormente referidos de las actas de escrutinio y cómputo de casilla para todas las elecciones locales? Al respecto, a manera de ejemplo, se anexa al presente una propuesta de diseño para mayor referencia.*

Al respecto, con base en las atribuciones de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y la Unidad Técnica de Servicios de Informática, establecidas en los artículos 47 y 66 del Reglamento Interior del Instituto Nacional Electoral, respectivamente; y de conformidad con el oficio en comento, se propone llevar a cabo una reunión con el IEEQ, con el objetivo de abordar con mayor profundidad las consultas realizadas. En este sentido, se propone que dicha reunión se lleve a cabo el **miércoles 11 de octubre a las 11:30 horas**; o bien, el **viernes 13 a las 11:00 horas** o a las **13:00 horas**. Asimismo, con el objetivo de coordinar los detalles logísticos se proporcionan los datos de las personas designadas como enlaces:

<b>Nombre:</b>	<b>Lic. Martha Lorena Ferrer Carmona</b>
<b>Cargo:</b>	Secretaria Particular de la Unidad Técnica de Servicios de la Informática
<b>Correo:</b>	<a href="mailto:martha.ferrer@ine.mx">martha.ferrer@ine.mx</a>

“El presente documento está firmado electrónicamente, produciendo los mismos efectos que los presentados con firma autógrafa y, en consecuencia, con el mismo valor probatorio jurídico-administrativo que las disposiciones correspondientes les otorgan a éstos, garantía de la autoría del firmante, integridad del documento y, por ende, el contenido del mismo no podrá desconocerse ni admitirá prueba en contrario; de conformidad con lo previsto en los artículos 10, 11, 12 y 22 del Reglamento para el Uso y Operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral.”



## Dirección Ejecutiva de Organización Electoral

### Unidad Técnica de Servicios de Informática

Oficio INE / DEOE-UTSI / 0015 / 2023

INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

<b>Nombre:</b>	<b>Ing. José Manuel Marengo Pérez</b>
<b>Cargo:</b>	Subdirector de Documentación y Materiales Electorales en la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral
<b>Correo:</b>	<a href="mailto:manuel.marengo@ine.mx">manuel.marengo@ine.mx</a>

En esta tesitura, se solicita atentamente su apoyo para que, a través del personal a su cargo, se informe lo anterior al IEEQ.

Sin más por el momento, aprovechamos la ocasión para enviarle un cordial saludo.

**A t e n t a m e n t e**

**Mtro. Miguel Ángel Patiño Arroyo**  
Director Ejecutivo de Organización Electoral

**Ing. Jorge Humberto Torres Antuñano**  
Coordinador General de la Unidad  
Técnica de Servicios de Informática

*Firman como responsables de la información:*

**Ing. Adín Villa Reza**  
Secretario Particular  
Dirección Ejecutiva de Organización Electoral

**Lic. Martha Lorena Ferrer Carmona**  
Secretaría Particular  
Unidad Técnica de Servicios de Informática

**C.c.e.p. Mtro. José Martín Fernando Faz Mora.**- Consejero Electoral y Presidente de la Comisión de Capacitación y Organización Electoral. - Presente.  
**Mtra. Dania Paola Ravel Cuevas.**- Consejera Electoral y Presidenta de la Comisión de Vinculación con Organismos Públicos Locales.- Presente.  
**Lic. María Elena Cornejo Esparza.**- Encargada de Despacho de la Secretaría Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral. - Presente.  
**Ing. Daniel Eduardo Flores Góngora.**- Director de Estadística y Documentación Electoral de la DEOE.- Presente.  
**Lic. Ana Lilia Pérez Mendoza.**- Vocal Ejecutiva de la Junta Local Ejecutiva del Estado de Querétaro. - Presente.

Ref. OFICIO/QRO/2023/135

“El presente documento está firmado electrónicamente, produciendo los mismos efectos que los presentados con firma autógrafa y, en consecuencia, con el mismo valor probatorio jurídico-administrativo que las disposiciones correspondientes les otorgan a éstos, garantía de la autoría del firmante, integridad del documento y, por ende, el contenido del mismo no podrá desconocerse ni admitirá prueba en contrario; de conformidad con lo previsto en los artículos 10, 11, 12 y 22 del Reglamento para el Uso y Operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral.”



